

	ACTA COPIA CONTROLADA		Código:	F_004
			Versión:	02
			Pág.	__ de __

LUGAR, Oficina Control Interno Disciplinario – Cortolima.

FECHA Y HORA DE INICIO: 29 de Octubre del 2021, 2:30 pm.

ASUNTO. Comité PQRs, PQRs electrónicos, correos electrónicos del mes de Septiembre del 2021.
 Link Reunión <https://meet.jit.si/FederalInhabitantsTryImmenseLy>

TEMAS DE DISCUSIÓN

1. Presentación del informe del estado de los PQRs, PQRs electrónicos y correos electrónicos del 01 al 30 de Septiembre del 2021.
2. Consideraciones.

DESARROLLO:

1. **Presentación del informe del estado de los PQRs, PQRs electrónicos y correos electrónicos del 01 al 30 de Septiembre del 2021.**

1.1 VENTANILLA UNICA:

- **PQRS del 01 al 30 de Septiembre del 2021**

Estado 2:

- Radicado No. 5851 del 06/09/2021. Referencia: Derecho de petición. Respuesta: La funcionaria Claudia Loaiza finaliza el sistema el 06/09/2021, SE CREA VITAL 2300000583308421001 Y COR 01072-21 SE PASA A JURIDICA PARA SEGUIR CON EL TRAMITE RESPECTIVO. Bien tramitado y finalizado.
- Radicado No. 6471 de 28/09/2021. Referencia: Derecho de petición. Respuesta: La funcionaria Claudia Loaiza finaliza el sistema el 01/09/2021 se crea vital 2300006578358821001 y cor 01214-21 se pasa a jurídica para seguir con el trámite. Terminación del Estado. Bien tramitado y finalizado.

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

- **PQRS electrónicos del 01 al 30 de Septiembre del 2021**

Estado 2:

- Radicado No. 580 del 06/09/2021. Referencia: Derecho de petición. Respuesta: El funcionario Jhon Prada finaliza el sistema el 08/09/2021, indicando que Ref: Solicitud PQR 580 - Cordialmente me dirijo a ustedes para el corte de un árbol de guanábana que se encuentra ubicado al lado de la casa, el cual está afectando a la casa de enseguida, la casa N 9 por estar inclinado hacia el segundo piso de la casa. Teniendo en cuenta la información especificada anteriormente, para llevar a cabo verificación del estado del árbol se requiere presentar la siguiente documentación: Evidencia fotográfica para verificar el estado del árbol, para clasificarlo como árbol en riesgo se debe tener en cuenta los siguientes factores: Se encuentra seco Sus raíces son superficiales En inclinación. Formato de solicitud suscrito por el solicitante Copia documento de identidad del solicitante Se anexa formato de solicitud Cordialmente, Jhon Jairo Prada Avilés SAF - CORTOLIMA Ibagué - Tolima www.cortolima.gov.co.
- Radicado No. 650 del 16/09/2021. Referencia: Derecho de petición. Respuesta: El funcionario Jhon Prada finaliza el sistema el 20/09/2021 argumentando, SE CIERRA EL PQR ELECTRÓNICO EL 20/09/2021 ENVIANDO CORREO A vmojicag22@gmail.com Con relación al asunto nos permitimos comunicar que las solicitudes, peticiones, consultas, se realizan a través de los medios electrónicos, puede remitir su solicitud a este correo con los datos completos de identificación y relación clara de su requerimiento, quedamos atentos a cualquier inquietud. Terminación del Estado.

- **Correos Electrónicos del 01 al 31 de Agosto del 2021**

Estado 2:

- Radicado No. 15171 del 15/09/2021. Referencia: Derecho de petición. Respuesta: El funcionario Jhon Prada finaliza el sistema el 06/10/2021 argumentando, MEDIANTE OFICIO DE SALIDA CON RADICADO N° 22145 DEL 05/10/21 SE HACE REQUEMIENTO DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR PARA PODER INICIAR EL TRAMITE.

Estado 4:

No.	Radicado	Funcionario Responsable
1	15452	

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

1.2 OFICINA ASESORA JURIDICA:

- **PQRs del 01 al 30 de Septiembre del 2021**

Estado 1:

- Radicado No. 5945 del 07/09/2021. Referencia: Derecho de petición. Respuesta: El funcionario Mariano Girón, finaliza el sistema el 07/10/2021, indicando que Se dio respuesta con radicado No.22375 de octubre 7 de 2021 Terminación del Estado. Bien tramitado y finalizado.
- Radicado No. 6093 del 13/09/2021. Referencia: Derecho de petición. Respuesta: La doctora Anyi Díaz, finaliza el sistema el 04/10/2021 informando que Se dio respuesta mediante radicado electrónico No. 14354. Bien tramitado y finalizado.

Estado 2:

- Radicado No.6072 del 13/09/2021. Referencia: Derecho de petición. Respuesta: La funcionaria Adriana Bocanegra finaliza el sistema el 13/09/2021 indicando que De acuerdo a lo indicado por la doctora Olga Oviedo, se anexo el fallo LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO- SECCION- PRIMERA DEL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO DE FECHA 18/03/2021 DENTRO DEL PROCESO DE ACCION POPULAR, RADICADO BAJO EL No. 73001-23-00-000-2012-00241-00. ACTOR: ISMAEL ÑUSTES. DEMANDANDO, MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL- FONADE- CORTOLIMA. MPIO DE ARMERO GUAYABAL. PARQUE SANTO DOMINGO. SAS. E.S.P. /(ERANORTOL). E INTERASEO DEL SUR S.A. E.S.´. ANEXA 76 FOLIOS, y se remite al asesor externo María Norvi, y se convocó a mesa de trabajo para empezar a ejecutar las obligaciones por cada una de las correspondencias subdirecciones. Bien tramitado y finalizado.
- Radicado No. 6081 del 13/09/2021. Referencia: Derecho de petición. Respuesta: La funcionaria Irma Moreno, finaliza el sistema el 11/10/2021, manifestando que se allega al expediente 095 que está en calidad con el ingeniero Paulo Barrero para lo pertinente Terminación del Estado. Bien tramitado y finalizado.

Estado 4:

No.	Radicado	Funcionario responsable
1	6142	26/10/21. DECISION FONDO. JOHANA CASTILLO.
2	6280	TRAMITE CALIDAD AMBIENTAL, PENDIENTE INFORME. IRMA MORENO.
3	6541	RTA 15670 26/10/21. MARIA CAMILA GRISALES.

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

- **PQRS electrónicos del 01 al 30 de Septiembre del 2021**

Estado 1:

- Radicado No. 665 del 21/09/2021. Referencia: Derecho De Petición. Respuesta: El funcionario Mariano Girón finaliza el sistema el 12/10/2021. Manifestando que Se dio respuesta por correo electrónico 14910 de octubre 12 de 2021 Terminación del Estado. Bien tramitado y finalizado.
- Radicado No. 711 del 30/09/2021. Referencia: Derecho de petición. Respuesta: El funcionario Mariano Girón, Finaliza el sistema el 08/10/2021, indicando que Se dio respuesta por correo electrónico 14763 de Octubre 8 de 2021 Terminación del Estado. Bien tramitado y finalizado.

Estado 2:

- Radicado No. 614 del 09/09/2021. Referencia: Derecho De Petición. Respuesta: La funcionaria Irma Moreno finaliza el sistema el 22/09/2021. Manifestando que se da respuesta con el radicado 13116 del 17 de septiembre de 2021. Bien tramitado; sin embargo, al existir radicado de salida debería de encontrarse en estado 1.

Estado 4:

No.	Radicado	Funcionario Responsable
1	664	RTA 15943 28/10/21. KAREN SOFIA YATE.
2	688	RTA 16034 28/10/21. DIANA DUARTE.

- **Correos electrónicos del 01 al 30 de Septiembre del 2021**

Estado 1:

- Radicado No. 14412 del 03/09/2021. Referencia: Derecho De Petición. Respuesta: La funcionaria Laura Parra finaliza el sistema el 21/09/2021. Manifestando que EL RADICADO DE LA REFERENCIA SE ANEXA AL EXPEDIENTE L-15053 TOMO 3, EN FOLIOS 478 A 481, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA LA ACLARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 3040 DEL 19/08/2021, PROFERIDA POR LA SAF, EL EXPEDIENTE SE REMITE A ESTA SUBDIRECCIÓN MEDIANTE MENSAJE INTERNO N° 4528 DEL 21/09/2021 PARA LA RESPUESTA DEL MISMO. PENDIENTE RADICADO DE SALIDA. RTA 13949 28/09/21. LEYDI VARGAS.

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

- Radicado No. 15511 del 20/09/2021. Referencia: Derecho de petición. Respuesta: La funcionaria Yurley Parra, Finaliza el sistema el 21/09/2021, indicando que Se dio respuesta mediante radicado de salida N° 12407 del 07 de septiembre del 2021. Bien tramitado y finalizado.

Estado 2:

- Radicado No. 14400 del 03/09/2021. Referencia: Acción de tutela. Respuesta: La funcionaria Adriana Bocanegra, finaliza el sistema el 06/09/2021, manifestando que De acuerdo a lo indicado por la doctora Olga Oviedo, se remite a la asesora externa María Norvi, para dar contestación la acción de tutela. Bien tramitado y finalizado.
- Radicado No. 14680 del 07/09/2021. Referencia: Acción de tutela. Respuesta: La funcionaria Adriana Bocanegra De acuerdo a lo indicado por la Doctora Olga Oviedo, se remite al asesor externo el doctor Ancizar Alvis, el fallo de tutela el cual DECLARA IMPROCEDENTE por hecho superado, la presente acción de tutela invocada por la señora NATALIA ANDREA DUQUE GIRALDO y en contra de CORTOLIMA, dado lo considerado en la parte motiva de esta providencia. Bien tramitado y finalizado.

Estado 3:

- Radicado No. 16141 del 16/09/2021. Referencia: Derecho de petición. Respuesta: Irma Moreno, PENDIENTE ESTADO. RTA 15505 DEL 21/10/21.

Estado 4:

No.	Radicado	Funcionario responsable
1	15062	RAD 16032 DEL 28/10/21. ADRIANA MONTAÑA
2	16051	ACTO ADMINISTRATIVO. SE ENCUENTRA EN TRAMITE DE FIRMAS.

1.3 SUBDIRECCIÓN CALIDAD AMBIENTAL:

- **PQRs del 01 al 30 de Septiembre del 2021**

Estado 1:

- Radicado No. 5989 del 08/09/2021. Referencia: Queja sistema ambiental. Respuesta: La funcionaria Mónica Huérfano, finaliza el sistema el 01/10/2021, indicando que La denuncia obedece a situaciones que se han evaluado desde tiempos anteriores en esta Corporación y actualmente es competencia de la Administración Municipal tomar acciones frente a la ocupación ilegal del terreno. Se elaboró informe intranet 6599 de 30/09/2021 y se remitirá a la Oficina Asesora Jurídica para lo pertinente. radicado electrónico de salida N° 14253 de 01/10/2021. Bien tramitado y finalizado.

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

- Radicado No. 6481 del 28/09/2021. Referencia: Derecho de petición. Respuesta: El ingeniero Dairo Poloche, finaliza el sistema el 21/10/2021, indicando que fue Asignado a Diana Núñez Fecha de visita: 19/10/2021 Se realizó la visita y se dejó firmado compromiso en acta de visita la reubicación de cerdos en los siguientes 30 días del acuerdo. INTRANET 7303. PENDIENTE RADICADO DE SALIDA.

Estado 2:

- Radicado No. 5969 del 07/09/2021. Referencia: Quejas sistema ambiental. Respuesta: La funcionaria Leidy Rivas, finaliza el sistema el 13/10/2021 manifestando que Teniendo en cuenta lo informado, se efectuó visita de inspección ocular por parte de dos funcionarios adscrito a la Subdirección de Calidad Ambiental, de CORTOLIMA, a viviendas establecidas en la vereda San Cayetano parte Baja y sector de la Flor del municipio de Ibagué, realizando la verificación del manejo y/o tratamiento de las aguas residuales de dichas viviendas. Por lo que se realizó inspección y/o verificación de 4 viviendas ubicadas en la vereda San Cayetano parte baja así mismo, se inspección la vereda la Flor de las cuales se emitió el respectivo informe técnico con el fin de enviarlos a la Oficina Asesora Jurídica para el trámite pertinente, por lo que se hace mención de la siguiente relación: 1. Predio El corazón, vereda San Cayetano de propiedad del Sr. José Fray Barrio Murcia, con informe técnico con No. de Intranet 6463 del 28/09/2021, durante la inspección se evidencio vertimientos de agua residual con dirección a la Quebrada La Chumba. 2. Predio de la Sra. Yesenid Chávez Muñoz vereda San Cayetano, con informe técnico con No de Intranet Técnico No. 6464 del 28/09/2021, el predio no cuenta con sistema de tratamiento de aguas grises. 3. Predio del Sr. Carlos Julio Rodríguez de la vereda San Cayetano, con informe técnico con No. de Intranet 6465 del 28/09/2021, el predio no cuenta con Sistema de tratamiento de agua residual. 4. Predio Mi Terruño vereda San Cayetano parte baja, de propiedad de la Sra. Luz Mery Devia Sánchez, con No. de intranet del informe: 6466 del 28/09/2021, este no cuenta con sistema de tratamiento de aguas grises. 5. Viviendas establecidas en la vereda La Flor se aprecia que algunas viviendas cuentan con sistema séptico para el manejo de las aguas residuales domésticas, sin embargo, se evidencio que las viviendas ubicadas a margen izquierda de la vía principal (La Flor – San Bernardo) direccionan las aguas residuales a la Quebrada La Chumba, con No. de intranet del informe 6567 del 01 de octubre de 2021. SE EMITE OFICIO DE RTA. 14729 DEL 08/10/2019. Bien tramitado, sin embargo, debería encontrarse en estado 1 al existir radicado de salida.
- Radicado No. 6164 del 16/09/2021. Referencia: Derechos De Petición. Respuesta: La funcionaria Monica Huérfano finaliza el sistema el 01/10/2021 indicando que Se informa que dicha denuncia fue atendida respondiendo al correo electrónico 15224 de 16/09/2021, por personal adscrito a la Subdirección de Calidad Ambiental, quienes elaboraron informe técnico con No. Intranet 6373 de 22/09/2021, y fue remitido a la Oficina Asesora Jurídica para lo pertinente. radicado electrónico de salida N° 14255 de

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

01/10/2021. Bien tramitado, sin embargo, debería encontrarse en estado 1 al existir radicado de salida.

Estado 4:

No.	Radicado	Funcionario responsable
1	5885	
2	5911	
3	5993	
4	6078	
5	6088	
6	6243	
7	6247	
8	6265	
9	6269	
10	6272	
11	6291	
12	6348	
13	6359	
14	6381	
15	6387	
16	6515	
17	6530	

- **PQRS electrónicos del 01 al 30 de Septiembre del 2021**

Estado 1:

- Radicado No. 577 del 05/09/2021. Referencia: Denuncia Ambiental. Respuesta: El ingeniero Dairo Poloche, finaliza el sistema el 30/09/2021, indicando que fue Asignada: Andrea Murillo Fecha de visita: 17/09/2021 Fecha de informe:30/09/2021 Intranet: 6312. PENDIENTE RADICADO DE SALIDA.

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

- Radicado No. 606 del 08/09/2021. Referencia: Derecho de petición. Respuesta: La funcionaria Duilia Ruiz finaliza el sistema el 04/10/2021, manifestando que DIO RESPUESTA LA ING. LEIDY DANIELA RIVAS CON RADICADO ELECTRONICO NO. 14390 DE 04/10/2021 Terminación del Estado. Bien tramitado y finalizado.

Estado 3:

- Radicado No. 607 del 02/08/2021. Referencia: Denuncia ambiental. Respuesta: El funcionario Luis Fernando Vivas.

Estado 4:

No.	Radicado	Funcionario Responsable
1	673	
2	682	
3	707	
4	709	

- **Correos electrónicos del 01 al 30 de Septiembre del 2021**

Estado 1:

- Radicado No. 14800 del 08/09/2021. Referencia: Denuncia ambiental. Respuesta: La funcionaria Mónica Huérfano, finaliza el sistema el 01/10/2021, informando Se realizaron dos visitas y no se halló infracción, se solicita a la denunciante aportar más información para poder llegar al sitio de los hechos y verificar la denuncia. radicado electrónico de salida N° 14251 de 01/10/2021. Bien tramitado y finalizado.
- Radicado No. 15240 del 16/09/2021. Referencia: Derecho de petición. Respuesta: La funcionara Karol Guzmán finaliza sistema el 07/10/2021 manifestando que Se dio respuesta a través de radicado electrónico de salida N° 14621 del 07 de octubre de 2021. Bien tramitado y finalizado.

Estado 2:

- Radicado No. 14510 del 06/09/2021. Referencia: Denuncia Ambiental. Respuesta: La funcionaria Indira Vallejo finaliza el sistema el 24/09/2021 Se realizó visita el 14/09/2021, INFORME INTRANET 6309 22/09/2021, M.I D.T.N 6692 DEL 22/09/2021. Bien tramitado y finalizado.
- Radicado No. 15050 del 15/09/2021. Referencia: denuncia ambiental. Respuesta: El funcionario Alexander Narváez finaliza el sistema el 28/09/2021 argumentando que Esta denuncia fue también radicada bajo el número 15498 del 20/09/2021, la cual ya se le proyecto respuesta el día 28/09/2021 y está pendiente el radicado de salida. Bien tramitado y finalizado.

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

Estado 3:

- Radicado No. 15719 del 21/09/2021. Referencia: denuncia ambiental. Respuesta: El funcionario Diana Núñez, PENDIENTE.
- Radicado No. 15940 del 23/09/2021. Referencia: Derecho de petición, Respuesta: El funcionario José Briñez finaliza el sistema el 25/10/2021 visita técnica realizada el día 5/10/2021, pendiente informe técnico. Informe técnico con numero de intranet 7137 del 16/10/2021, pendiente radicado de respuesta al solicitante. Respuesta al solicitante Radicado de Salida N.15634 del 25/10/2021 No se genera mensaje interno, por no evidenciar infracción forestal. Bien tramitado y finalizado.

Estado 4:

No.	Radicado	Funcionario responsable
1	14305	
2	14513	
3	14516	
4	14546	
5	14809	
6	14884	
7	14960	
8	14998	
9	15056	
10	15103	
11	15128	
12	15173	
13	15190	
14	15450	
15	15468	
16	15491	

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

17	15505	
18	15556	
19	15770	
20	15840	
21	15842	
22	15865	
23	15939	
24	16043	
25	16044	
26	16248	

1.4 SUBDIRECCIÓN DESARROLLO AMBIENTAL:

- **PQRS del 01 al 30 de Septiembre del 2021**

Estado 1:

- Radicado No. 6008 del 09/09/2021. Referencia: Derecho De Petición. Respuesta: La funcionaria Adriana Granada finaliza el sistema el 28/09/2021 manifestando que Le informamos que, de acuerdo a nuestras funciones y competencias otorgadas por la Ley, el día lunes 27/09/2021 se realizó visita técnica al sitio en mención por parte de un Ingeniero Forestal adscrito al Subproceso de Gestión Integral del Riesgo y Cambio Climático de la Subdirección de Desarrollo Ambiental de esta Corporación, quien al momento de la visita evaluó y autorizó el troceo y retiro del árbol de la especie Eucalipto volcado sobre la vía vehicular y peatonal y la tala de los otros dos (2) árboles objeto de su solicitud. Copia del Acta de Visita para Árboles Aislados, le fue entregada al finalizar la visita al señor Luis Castiblanco, quien atendió. Sin embargo, para su conocimiento y fines pertinentes la estamos enviando en archivo adjunto en tres (3) folios. Recuerde que, con respecto al tema de permisos para árboles aislados, la función de CORTOLIMA de acuerdo al Decreto 1076 de mayo de 2015, es otorgar el respectivo permiso o emitir concepto técnico, pero las actividades de entresaca de guadas, poda y/o tala de árboles, arbustos y/o palmas emplazados en espacio público, la responsabilidad de llevar a cabo la labor silvicultural autorizada será del municipio en cabeza de las Alcaldías o de las entidades en quien ellas deleguen, como se le informó durante la visita al señor Castiblanco. Por lo tanto, debe radicar el permiso otorgado por esta Corporación en la Dirección de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres del municipio de Ibagué, ubicada en la Paralela Cra 5 con Calle 60

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

contiguo a las instalaciones e la Policía de carreteras o al correo electrónico: gpad@ibague.gov.co Igualmente, en el Acta de visita para Árboles Aislados mediante la cual se autorizó la tala, quedó establecida una reposición con la siembra y mantenimiento por dos años de tres (3) arbustos de las especies: Caballero de la noche, Palo cruz, Clavellino, Muñeco, Achiote, Mirto y/o Habano. Siembra que debe llevarse a cabo en época de más lluvias y una vez realizada, por favor informar a esta Corporación, para la respectiva visita de verificación. En cuanto a los árboles que requieren podas, como se le informó en el momento de la visita al señor Castiblanco, por tratarse de árboles emplazados en espacio público, durante esta administración deben solicitar la podas directamente a la Dirección de Ambiente, Agua y Cambio Climático, al correo electrónico. cambioclimatico@ibague.gov.co; con base en el artículo 1 de la Resolución de CORTOLIMA No. 1847 del 01/06/2021 y la poda de despeje de la línea de conducción de energía eléctrica directamente a la empresa prestadora del servicio público domiciliario "CELSIA", con base en la Resolución de CORTOLIMA No. 3408 del 27/09/2019. PENDIENTE RADICADO DE SALIDA.

- Radicado No. 6546 del 30/09/2021. Referencia: Derecho de Petición. Respuesta: La funcionaria Ulises Guzmán, finaliza el sistema el 15/09/2021 manifestado que WILLIAN DIEGO VISITA Y RESPONDER SI ESTA IDENTIFICADO EN EL INFORME DEL 23 DE SEPTIEMBRE. SE ENVIO RESPUESTA POR CORREO ELECTRONICO CON RADICADO DE DALIDA No 15142 DEL 14-10-2021.

Estado 4:

No.	Radicado	Funcionario Responsable
1	6470	ADRIANA GRANADA, SIN FINALIZAR.

- **PQRs electrónicos del 01 al 31 de Agosto del 2021**

Estado 1:

- Radicado No. 661 Del 19/09/2021. Referencia: Derecho de Petición. Respuesta: La funcionaria Adriana Granada, finaliza el sistema el 15/10/2021 manifestado que Le informamos que, de acuerdo a nuestras funciones y competencias otorgadas por la Ley, el día lunes 11/10/2021 se realizó visita técnica por parte de un Ingeniero Forestal adscrito al Subproceso de Gestión Integral del Riesgo y Cambio Climático de la Subdirección de Desarrollo Ambiental de esta Corporación, quien al momento de la visita encontró que los árboles objeto de su solicitud corresponde a cinco (5) individuos adultos de la especie Almendro y dos (2) de la especie Ocobo, emplazados en espacio público, los cuales se encuentran sanos, vigorosos, exhiben buenas condiciones físicas y sanitarias y no presentan riesgo de caída y/o volcamiento. Por lo tanto, no procede autorizar la tala por

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

riesgo. Presenta podas anteriores anti técnicas, con excesivos rebrotes llegando y por encima de techos de las viviendas y en conflicto con red de conducción de energía eléctrica. Requieren poda selectiva de ramas sobre y llegando a las estructuras y podas de despeje. Como se le indicó en el momento de la visita, por tratarse de árboles emplazados en espacio público, durante esta administración deben solicitar la poda directamente a la Dirección de Ambiente, Agua y Cambio Climático, al correo electrónico. cambioclimatico@ibague.gov.co; con base en el artículo 1 de la Resolución de CORTOLIMA No. 1847 del 01/06/2021 y la poda de despeje de la línea de conducción de energía eléctrica directamente a la empresa prestadora del servicio público domiciliario "CELSIA", con base en la Resolución de CORTOLIMA No. 3408 del 27/09/2019. Copia del Acta de Visita, le fue entregada al finalizar la visita. Sin embargo, la estamos enviando en archivo adjunto, en dos (2) folios. Recuerde que, con respecto al tema de permisos para árboles aislados, la función de CORTOLIMA de acuerdo al Decreto 1076 de mayo de 2015, es otorgar el respectivo permiso o emitir concepto técnico, pero las actividades de entresaca de guadas, poda y/o tala de árboles, arbustos y/o palmas emplazados en espacio público, la responsabilidad de llevar a cabo la labor silvicultural autorizada será del municipio en cabeza de las Alcaldías o de las entidades en quien ellas deleguen, como se le informó durante la visita. PENDIENTE RADICADO DE SALIDA.

- Radicado No. 695 de 26/09/2021. Referencia: Quejas Sistema Ambiental. Respuesta: El funcionario Javier Pineda finaliza el sistema el 13/10/2021 manifestando que Se da respuesta mediante oficio enviado por correo electrónico con radicado de salida No. 15015 del 13/10/2021. Bien tramitado y finalizado.
- **Correos electrónicos del 01 al 30 de Septiembre del 2021**

Estado 1:

- Radicado No. 15997 del 27/09/2021. Referencia: Derecho de Petición. Respuesta: El funcionario Ulises Guzmán, finaliza el sistema el 11/10/2021, argumentando que SE DIO RESPUESTA A LA SEÑORA CON RADICADO DE SALIDA No 14826 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2021, ANEXANDO EL INFORME APROBADO EN EL CMGRD IBAGUÉ.
- Radicado No. 16220 del 30/09/2021. Referencia: Derecho de petición. Respuesta: La funcionaria Adriana Granada, finaliza el sistema el 12/10/2021, Les informamos que, de acuerdo a nuestras funciones y competencias otorgadas por la Ley, el día martes 12/10/2021 se tiene programado realizar visita técnica al sitio en mención por parte de un Ingeniero Forestal adscrito al Subproceso de Gestión Integral del Riesgo y Cambio Climático de la Subdirección de Desarrollo Ambiental de esta Corporación. Sin embargo, se requiere del acompañamiento de alguien del sitio que conozca los predios y sitios donde se encuentran emplazados los árboles objeto de su solicitud, por lo que le

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

solicitamos de manera atenta, enviar al correo electrónico: adriana.granada@cortolima.gov.co; el nombre y el número celular o telefónico de la persona que ustedes deleguen, para poder coordinar la visita. PENDIENTE RADICADO DE SALIDA.

Estado 2:

- Radicado No. 15564 del 20/09/2021. Referencia: Derecho de Petición. Respuesta: El funcionario Ulises Guzmán, finaliza el sistema el 05/10/2021, argumentando que SE DA RESPUESTA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO CON RADICADO DE SALIDA No 12591 DEL 1 OCTUBRE 2021. EL CUAL FUE CONTESTADO POR LA SUBDIRECCION DE PLANEACION Y GESTION TECNOLOGICA. Bien tramitado, sin embargo, al existir radicado de salida debería de encontrarse en estado 1.

Estado 4:

No.	Radicado	Funcionario Responsable
1.	15681	ADRIANA GRANADA.

1.5 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:

- **Correos electrónicos del 01 al 30 de Septiembre del 2021**

Estado 1:

- Radicado No. 5985 del 08/09/2021. Referencia: Derecho de Petición. Respuesta: La Doctora Mabel Jaramillo, finaliza el sistema el 15/09/2021, indicando que Se dio respuesta con radicado de salida CORTOLIMA No. 19748 de fecha 09 de septiembre de 2021. Bien tramitado y finalizado.
- Radicado No. 6186 del 17/09/2021. Referencia: Derecho de Petición. Respuesta: El funcionario Mauricio Pascuas, finaliza el sistema el 27/09/2021, indicando que Se le dio respuesta al peticionario, mediante el radicado de salida No 20796 de fecha 23 de septiembre de 2021. Terminación del Estado. Bien tramitado y finalizado.

Estado 4:

No	Radicado	Funcionario Responsable
1	6537	

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

- **PQRS Electrónicos del 01 al 30 de Septiembre del 2021**

Estado 1:

- Radicado No. 706 del 30/09/2021. Referencia: Derecho de Petición. Respuesta: La funcionaria Ginna Rojas, finaliza el sistema el 12/10/2021, indicando que mediante Radicado de salida No: Correo electrónico destinatario: diegoespcru@gmail.com Respuesta a solicitud Sede: Centro Año: 2021 Número: 706 Referencia adicional: 0 folios Cordial saludo Señor Salvador González Espinosa: En atención a su solicitud: "se solicita la verificación y revisión del expediente del señor salvador espinosa González, el cual tiene una concesión de agua en el predio buenos aires en el municipio de Cajamarca, pido una explicación completa de la facturación del uso del agua, el aumento en la tarifa sin justificación, se cuenta con la evidencia de las facturas pagada a lo largo de los años, ya que he ido varias veces a la corporación a pedir el expediente y me mencionan que no aparece", Comedidamente me permito dar respuesta en los siguientes términos: 1. Revisado los actos administrativos No. 2749 y 4364 de 2017 y el sistema financiero de la Corporación, se pudo evidenciar que los cobros realizados mediante las resoluciones en mención, ya fueron cancelados por el Sr. SALVADOR GUARNIZO ESPINOSA; por lo tanto se procedió a realizar los ajustes en el programa de cuentas por cobrar. 2. En consecuencia de lo anterior y conforme a la revisión realizada, es pertinente mencionar que a la fecha las obligaciones a cargo del Sr. SALVADOR GUARNIZO ESPINOSA, C.C. No. 351.322, son las siguientes: a) CxC No. 32220, por concepto de Publicaciones de la Resolución No. 2749/2021, por valor de \$80.000. b) Deuda por concepto de Tasa por Uso de Agua, Llave: 3359, correspondiente al periodo de liquidación 2021-1, por valor de \$6.234. (La deuda reportada es a corte 31/03/2021). Por lo anterior, si desea cancelar las obligaciones relacionadas en los item a y b, favor informar por este mismo medio, a fin de hacer llegar los respectivos recibos para su cancelación. Se da respuesta mediante radicado electrónico de salida No. 14884. Bien tramitado y finalizado.
- Radicado No. 708 del 30/09/2021. Referencia: Derecho de Petición. Respuesta: La funcionaria Melba Clavijo, finaliza el sistema el 12/10/2021, Se envía correo electrónico al Usuario, anexando los formatos de costos de Inversión y Operación, de acuerdo con las Resoluciones 4328 de 2017 y 1521 de Mayo de 2021. Se le envía la información solicitada con Correo Electrónico Rad. No. 14838 del 11/10/2021. Bien tramitado y finalizado.

Estado 2:

- Radicado No. 615 del 09/09/2021. Referencia: Derecho de Petición. Respuesta: La funcionaria Gina Rojas, finaliza el sistema el 21/09/2021, manifestando que NO REQUIERE RESPUESTA. SER MÁS ESPECÍFICO EN LA RESPUESTA.

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

- **Correos Electrónicos del 01 al 30 de Septiembre del 2021**

Estado 1:

- Radicado No. 15263 del 07/10/2021. Referencia: Derecho de Petición. Respuesta: La doctora Diana Beltrán Poveda, finaliza el sistema el 07/10/2021, manifestando que Se da respuesta al señor Arango mediante radicado electrónico de salida N° 14596. Se adjunta el comprobante de giro de recursos objeto de devolución.
- Radicado No. 15509 del 20/09/2021. Referencia: Derecho de Petición. Respuesta: La doctora Diana Beltrán Poveda, finaliza el sistema el 29/09/2021, manifestando que Se da respuesta mediante radicado electrónico de salida N° 13873.

1.6 SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TECNOLÓGICA:

- **PQRS electrónicos del 01 al 30 de Septiembre del 2021**

Estado 2:

- Radicado No. 640 del 11/09/2021. Referencia: Derecho de petición. Respuesta: La ingeniera Alexa Botero, finaliza el sistema el 24/09/2021, indicando que Se finaliza correspondencia con radicado de salida N° 13729 del 24/09/2021. Bien tramitado, sin embargo, debería encontrarse en estado 1 al existir radicado de salida.

Estado 4:

No.	Radicado	Funcionario Responsable
1	686	RTA 15834 27/10/21. REINA VARON

- **Correos Electrónicos del 01 al 30 de Septiembre del 2021:**

Estado 1:

- Radicado No. 14641 del 07/09/2021. Referencia: Derecho de Petición. Respuesta: El funcionario Fernando Díaz finaliza el sistema 15/09/2021 informando que se dio respuesta con el radicado 12896 del 2021. Bien tramitado y finalizado.
- Radicado No. 15827 del 23/09/2021. Referencia: Derecho de Petición. Respuesta: El funcionario Fernando Díaz el sistema el 28/09/2021 manifestando que Se envía mediante radicado electrónico de salida No. 13871 de 28/09/2021. Bien tramitado y finalizado.

Estado 2:

- Radicado No. 14580 del 06/09/2021. Referencia: Derecho de petición. Respuesta: La Ingeniera Alexa Botero finaliza el sistema el 14/09/2021 indicando que Se finaliza

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

correspondencia con radicado de salida N° 12865 del 14/09/2021. Bien tramitado, sin embargo, debería encontrarse en estado 1 al existir radicado de salida.

- Radicado No. 14614 del 29/09/2021. Referencia: Derecho de petición. Respuesta: La ingeniera Alexa Botero finaliza el sistema el 29/09/2021 indicando para lo pertinente.

1.7 TERRITORIAL NORTE LERIDA:

PQRS del 01 al 30 de Septiembre del 2021

Estado 1:

- Radicado No. 1316 del 07/09/2021. Referencia: Derecho de petición. Respuesta: La funcionaria Lady Ávila, finaliza el sistema el 19/10/2021, indicando que se da respuesta al radicado mediante radicado 2025, donde se le sugiere al usuario iniciar el trámite de concesión de aguas, para lo cual se le adjunta el formulario único nacional de concesión de aguas superficiales, y formato de costos de inversión y operación. Bien tramitado y finalizado.
- Radicado No. 1411 del 25/09/2021. Referencia: Derecho de petición. Respuesta: La funcionaria Andrea Barreto, finaliza el sistema el 06/10/2021, indicando que se remite copia del expediente a la señora Damaris mediante auto nro. 1169 de fecha 30 de septiembre de 2021. Bien tramitado y finalizado.

Estado 2:

- Radicado No. 1312 del 07/09/2021. Referencia: Denuncia ambiental. Respuesta: La funcionaria Camila Pachón, finaliza el sistema el 26/09/2021, e indica que Se realizó visita el día 25 de septiembre de 2021, se evidenció tala de 2 árboles de Nogal cafetero, se evidencia los árboles quietos en campo sin cubicar, ya que el señor manifiesta que fue por riesgo que los taló. Se recomendó realizar siembra de 20 árboles de especies nativas, especialmente Nacedero. Bien tramitado y finalizado.
- Radicado No. 1333 del 14/09/2021. Referencia: Denuncia ambiental. Respuesta: El funcionario Gersón González. PENDIENTE.

Estado 4:

No.	Radicado	Funcionario responsable
1	1283	GERSON GONZALES SE PROGRAMA VISITA NO HA PRESENTADO INFORME.
2	1294	ADRIANA GUEVARA. REALIZO VISITA 14 DE SEPTIEMBRE, ELABORACION INFOME.
3	1308	MIGUEL SOTOMAYOR, RTA 2259 DEL 28/10/21.
4	1313	GERSON GONZALEZ PROGRAMA VISITA 10 DE NOVIEMBRE.

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

5	1322	LINA AMEZQUITA. REALIZO VISITA 23 DE SEPTIEMBRE. PENDIENTE ENTREGAR INFORME.
6	1333	GERSON GONZALEZ. REALIZO VISITA 27 DE SEPTIEMBRE, PENDIENTE INFORME.
7	1365	NATALIA OSPINA. REALIZO VISITA 7/10/21, INFORME PENDIENTE REVISION DIRECTOR.
8	1377	GERSON GONZALEZ. PROGRAMO VISITA, PENDIENTE INFORME.
9	1378	GERSON GONZALEZ REALIZO VISITA 28/10/21. PENDIENTE INFORME.
10	1386	JAIME LOZANO REALIZO VISITA 22/09/21, REALIZO VISITA, INFORME EN CONSTRUCCION.
11	1387	GERSON GONZALEZ PROGRAMO VISITA NOVIEMBRE.
12	1389	JAIME LOZANO. REALIZO VISITA 20/10/21, PENDIENTE ELABORACION INFORME.
13	1391	NATALIA OSPINA. REALIZO VISITA 28/09/21. PENDIENTE REVISION INFORME POR EL DIRECTOR.
14	1392	NATALIA OSPINA. VISITA 29/09/21. INFORME PENDIENTE REVISION DIRECTOR.
15	1393	NATALIA OSPINA VISITA REALIZADA 29/09/21. INFORME PARA REVISION DIRECTOR.
16	1394	GERSON GONZALEZ. PROGRAMA VISITA NOVIEMBRE.
17	1395	GERSON GONZALES. AVOCA CONOCIMIENTO.
18	1396	GERSON GONZALES, PROGRAMO VISITA NOVIEMBRE.
19	1405	GERSON GONZALEZ, VISITA SEPTIEMBRE PENDIENTE INFORME.
20	1406	SANTIAGO SALAS, VISITA NOVIEMBRE.
21	1407	LEYDI AVILA, PENDIENTE RESOLVER RECURSO.
22	1423	PATRICIA ARIZA. PENDIENTE RESPUESTA.
23	1432	GERSON GONZALEZ. VISITA NOVIEMBRE.
24	1435	GERSON GONZALEZ VISITA NOVIEMBRE.

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

Estado 5:

No.	Radicado	Funcionario Responsable
1	1295	NATALIA OSPINA. REALIZO VISITA, INFORME PARA REVISION DIRECTOR.

- **PQRS Electrónicos del 01 al 30 de Septiembre del 2021:**

Estado 4:

No.	Radicado	Funcionario Responsable
1	671	JHON NIETO PENDIENTE PROGRAMAR VISITA.

- **Correos electrónicos del 01 al 30 de Septiembre del 2021:**

Estado 2:

- Radicado No. 15484 del 20/09/2021. Referencia: Denuncia ambiental. Respuesta: La funcionaria Camila Pachón finaliza el sistema el 26/09/2021 indicando que Se realizó visita el día 22 de septiembre de 2021, se registró un área de aproximadamente 2 hectáreas quemadas, con base a lo evidenciado en campo fue una quema intencional y controlada, con intenciones de expansión agrícola, el propietario manifiesta que no fu él, pero muestra intenciones de cultivas aguacate en la zona. La zona amortiguadora de la quebrada se encuentra protegida por bosque de galería, conservando 20 m de protección a cada lado, sin embargo, más de 50 árboles de altura superior a 10 metros y DAP mayor a 30 cm. Se realizó recomendación de sembrar 200 árboles de especies nativas. Bien tramitado y finalizado.

Estado 4:

No.	Radicado	Funcionario responsable
1	14261	GERSON GONZALEZ. VISITA NOVIEMBRE
2	14287	GERSON GONZALEZ. VISITA 30*/09/21. PENDIENTE INFORME
3	14525	GERSON GONZALEZ. VISITA 29/10/21.
4	14526	MIGUEL SOTOMAYOR, RTA 2267 DEL 26/10/21
5	15035	NATALIA OSPINA. VISITA 13/10/21, PENDIENTE INFORME
6	15143	GERSON GONZALEZ. VISITA NOVIEMBRE

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

7	15151	NATALIA OSPINA. VISITA 7 DE OSTUBRE. PENDIENTE INFORME
8	15607	GERSON GONZALEZ. VISITA 27/09/21. PENDIENTE INFORME.
9	15792	GERSON GONZALEZ. PENDIENTE PROGRAMAR VISITA.

Estado 5:

No.	Radicado	Funcionario Responsable
1	14562	SE DA RESPUESTA CON RADICADO 1382, JHON NIETO. PROGRAMAR VISITA.

1.8 TERRITORIAL ORIENTE MELGAR:

- **PQRS Electrónicos del 01 al 30 de Septiembre de 2021**

Estado 2:

- Radicado No. 574 del 03/09/2021. Referencia: Derecho de petición. Respuesta: El funcionario Manuel Vargas, finaliza el sistema el 07/10/2021, indicando que ingreso con radicado No 597 se le asigno a la ingeniera YUJAINA ALVARINO que respondió En atención su solicitud realizada, visita técnica de control y vigilancia para evidenciar presuntas afectaciones ambientales en el predio la Zulia por tala de árboles nativos, se informa lo siguiente: En visita técnica realizada el día 03 de septiembre de 2021, en la vereda Tarquí, coordenadas Latitud 4.242252 Longitud -74.851635 Magna-Sirgas, acompañada por el señor Luis Octavio Alcalá Perdomo, se informa, que no se evidenció afectación ambiental por tala de árboles nativos que formaban parte de una cerca viva, en consecuencia, el acompañante de la visita técnica indicó que el predio en mención será objeto de urbanización, usando servidumbre de acceso la cual no le corresponde, a lo anterior, este despacho informa que no son tramites competentes de la autoridad ambiental y por ende deberá iniciar los respectivos procesos con la oficina de planeación municipal e inspección de Policía. Se da respuesta mediante radicado de salida 1284 del 17 de septiembre de 2021.
- Radicado No. 641 del 11/09/2021. Referencia: Denuncia ambiental. Respuesta: El funcionario Manuel Vargas, finaliza el sistema el 07/10/2021, indicando que ingresó con doble radicado se asignó al ingeniero Juan diego Góngora con radicado de entrada 15170. Bien tramitado, sin embargo, debería encontrarse en estado 1 al existir radicado de salida.

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

- **Correos electrónicos del 01 al 30 de Septiembre del 2021**

Estado 2:

- Radicado No. 14584 del 06/09/2021. Referencia: Derecho de petición. Respuesta. La funcionaria Angie Leal, finaliza el sistema el 24/09/2021 manifestando que se debe agregar al expediente SUP 41124 para el trámite correspondiente. Bien tramitado y finalizado.
- Radicado No. 15207 del 16/09/2021. Referencia: Derecho de petición. Respuesta. El funcionario Juan Diego Góngora, finaliza el sistema el 19/10/2021 indicando que Me permito informar para sus fines pertinentes, la realización de la visita técnica de campo el día 28 de septiembre de 2021, en el lugar denominado como Urbanización las Dos Palmas, ubicada en coordenadas Latitud 4.14651 Longitud -74.72944 Magna – Sirgas, centro urbano, Municipio del Carmen de Apicalá, donde se concluye lo siguiente: La empresa de servicios públicos municipales, DAGUAS S.A E. S. P, identificada con número de NIT. 900.192022-1 representada legalmente por el señor Oscar Iván Carabalí Collantes, llevo a cabo impactos sobre los recursos naturales, de la siguiente manera: 1. Vertimiento directo de aguas residuales domésticas a campo abierto y cuerpo de agua en un área aproximada de dos hectáreas, dicho vertimiento procedente de aproximadamente 40 viviendas construidas de la urbanización Las Dos Palmas, afectando los recursos suelo y agua del municipio del Carmen de Apicalá Conforme a lo anterior, se remitirá este concepto técnico a la Oficina Jurídica de la Dirección Territorial Oriente de CORTOLIMA, quien adoptará las medidas que haya lugar según la Normatividad Ambiental vigente. OFICIO DE SALIDA N 1554 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021.

Estado 4:

No.	Radicado	Funcionario Responsable
1	15107	YUDY CASTRILLON. SE REQUIRIO AL MUNICIPIO.
2	15170	JUAN DIEGO GONGORA RAD. 1571 DEL 21/10/21,

1.9 TERRITORIAL SUR CHAPARRAL:

- **PQRS del 01 al 30 de Septiembre del 2021**

Estado 1:

- Radicado No. 1222 del 01/09/2021, Referencia: Derecho de petición. Respuesta: La funcionaria Mónica Solano finaliza el sistema el 21/09/2021, manifestando que mediante el oficio con radicado de salida No. 2260 del 21 de septiembre de 2021, por medio del cual

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

se dio Respuesta al radicado No.1222 del 30 de agosto de 2021. Respetada señora Dayan: Por intermedio del presente escrito, me permito comunicarle que en atención al oficio con radicado de entrada No. 1204 del 25 de agosto del presente año, presentado por la Policía Nacional del municipio de Rioblanco, departamento del Tolima, solicito a esta Autoridad Ambiental, el estudio técnico de 06 guaduas incautadas el día 24 de agosto del 2021 a los señores Jorge Orlando Ducuara y Rafael Tamayo Mosquera. Conforme a lo anterior, se emitió el informe técnico de fecha 25 de agosto de 2021, elaborado por funcionarios adscritos a esta Dirección Territorial Sur de esta Corporación, realizo visita al predio denominado “Planta de tratamiento de residuos sólidos” del municipio de Rioblanco, departamento del Tolima, donde se evidencio; a) “Que una vez en el sitio objeto de la visita, esta fue atendida por el señor Yecid González Ortiz Patrullero, quien es integrante de la Patrulla de Vigilancia de la Estación de Policía de Rioblanco-Tolima. b) Se observan 39 tacos cortados de Guadua (*Guadua angustifolia*) verdes de 2.40 m aproximadamente para un total de 0.92 m³, las cuales se encuentran guardadas en las instalaciones de la Planta de tratamiento de residuos sólidos del Municipio de Rioblanco-Tolima ubicada en la Georreferencia 03.50215°N -75.65362°W 927 msnm, estas fueron taladas sin el respectivo permiso de aprovechamiento por parte de la Dirección Territorial Sur de Cortolima. c) Según información por parte de la Policía Nacional, el procedimiento fue realizado dentro de la zona protectora de la Quebrada Bonanza en terrenos de la Planta de tratamiento de residuos sólidos perteneciente al Municipio de Rioblanco-Tolima el día 24 de agosto de 2021 a las 06:20 pm en la Georreferencia 03.50088°N -75.65446°W 901 msnm se aclara que (esta Comision de control y vigilancia de la Dirección Territorial Sur de Cortolima, desconoce la tradición, límites y propietarios del predio donde se realizó el procedimiento por parte de la Policía Nacional-Estación Rioblanco, ya que según información entregada por funcionarios de la Policía este predio pertenece a la Alcaldía Municipal de Rioblanco). d) Dicho operativo fue realizado por la Policía Nacional de la Estación de Rioblanco, por la Patrulla de Vigilancia que integra el Patrullero Yecid González Ortiz en la zona antes mencionada sobre las 06:20 pm el día 24 de agosto de 2021, El material vegetal fue decomisado preventivamente, ya que, en el momento del proceso, los presuntos infractores no presentaron ningún permiso para la extracción del material vegetal de Guadua (*Guadua angustifolia*) verdes, ni salvoconducto para transportar dicho material de parte de la autoridad competente, según los señores Jorge Orlando Ducuara y Rafael Tamayo Mosquera, manifiestan que el señor Félix Santiago Varón Lozano les ordeno realizar esta tala ilegal de Guadua (*Guadua angustifolia*), porque la necesitaba para realizar la construcción de un Gallinero para el predio los Cambulos de la Vereda la Marmaja. e) Es de aclararse que esta Comision de control y vigilancia de la Dirección Territorial Sur de Cortolima, desconoce la tradición, límites y propietarios del predio donde se realizó el procedimiento por parte de la Policía Nacional-Estación Rioblanco, ya que según información entregada por funcionarios de la Policía este predio pertenece a la

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

Alcaldía Municipal de Rioblanco. f) De acuerdo al aplicativo de la norma, la importancia de la afectación, según el resultado de la evaluación se cataloga como LEVE debido a que una vez analizada su intensidad, extensión persistencia, reversibilidad y recuperabilidad, arrojó una importancia de 11 puntos. g) Durante el recorrido por el predio de la Planta de tratamiento de residuos sólidos del Municipio de Rioblanco-Tolima se empleó las medidas de protección contra el COVID-19, contempladas en la resolución 0660 de 19 de mayo del 2020". Mediante la Resolución CORTOLIMA No. 651 del 31 de agosto del 2021, por medio del cual se impone medida preventiva aprovechamiento forestal ilegal de treinta y nueve (39) tacos cortados de guadua (guadua angustifolia), en varias dimensiones para un total de 0.92 m, procedimiento realizado por la Policía Nacional como se evidencia en el folio 10 del plenario, hechos acaecidos en el predio denominado "Planta de tratamiento de residuos sólidos" del municipio de Rioblanco, departamento del Tolima. Acto administrativo que está en notificación de los presuntos infractores ambientales. A través del Auto CORTOLIMA No.1941 del 16 de septiembre de 2021, por medio del cual se autoriza la expedición de copias digitales a favor de la señora Dayan Caterine Varón B, en su condición de interesada, dentro de las actuaciones administrativas contenidas en el expediente No. SAN-30793 (Folios.1-38), que serán expedidas bajo su costa y/o enviadas por medio electrónico. Bien tramitado y finalizado

- Radicado No. 1317 del 13/09/2021, Referencia: Derecho de Petición. Respuesta: La funcionaria Gloria Esmeralda Bastidas, finaliza sistema el 13/09/2021, manifestando que Mediante Salida Cortolima No. 2103 del septiembre de 2021, se da respuesta a la solicitud presentada por el usuario. Bien tramitado y finalizado.

Estado 2:

- Radicado No. 1297 del 08/09/2021. Referencia: Quejas sistema ambiental. Respuesta: El funcionario Diego Lozano finaliza el sistema el 20/09/2021, manifestando que Se realizo la visita el día 17/09/2021, se entregó para revisión el día 20/09/2021, según radicado No 1297 del 8/09/2021 con informe de intranet 1364. No amerita respuesta por ser ANONIMO.
- Radicado No. 1380 del 21/09/2021. Referencia: Quejas sistema ambiental. Respuesta: El funcionario Pedro Lozano finaliza el sistema el 21/09/2021, manifestando que en atención de queja N°1380-21-09-2021 se realizó visita el 29-09-2021 al corregimiento de Bilbao municipio de Planadas, no se evidencio actividad relacionada con el acopio y depósito de madera, por ser un anónimo no se dio contestación. Bien tramitado y finalizado.

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

Estado 4:

No.	Radicado	Funcionario Responsable
1	1373	PATRICIA TRIANA. RESPUESTA 2616 DEL 5/10/21.
2	1384	MARIO RODRIGUEZ. VISITA 4/10/21. NO SE REALIZO SE REPROGRAMO VISITA PARA EL 30/10/21.
3	1388	DIEGO LOZANO RESPUESTA 3078 DEL 28/10/21.
4	1392	DIEGO LOZANO. VISITA 12/10/21. INFORME EN REVISION. ANONIMO
5	1394	MARIO RODRIGUEZ VISITA PARA 13 /10/21.
6	1411	RONAL RODRIGUEZ. VISITA PARA 7/10/21. ELABORO INFORME. ANÓNIMO

Estado 5:

No.	Radicado	Funcionario Responsable
1	1285	DIEGO LOZANO. VISITA 7/09/21. NO AMERITA RESPUESTA.

- **PQRS Electrónicos del 01 al 30 de Septiembre de 2021**

Estado 2:

- Radicado No. 608 del 08/09/2021. Referencia: Derecho de petición. Respuesta: El funcionario Eulises Lizcano finaliza el sistema el 13/09/2021, argumentando que Fue radicada en la territorial sur el día 25/08/2021 con radicado No. 1200 se distribuyó para visita de control y vigilancia, la cual ya fue realizada el día 07/09/2021 y se encuentra en elaboración el informe; no amerita respuesta corresponde a la misma queja. Bien tramitado y finalizado.

- **Correos Electrónicos del 01 al 30 de Septiembre del 2021**

Estado 2:

- Radicado No. 14430 del 03/09/2021. Referencia: Derecho de petición. Respuesta: El funcionario Eulises Lizcano finaliza el sistema el 08/09/2021, argumentando que Con

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

radicado de la sede centro No. 5918 del 06/09/2021 se dio trámite de distribución por correspondencia al área jurídica de esta Dirección Territorial; no amerita respuesta debido a que corresponde al mismo Derecho de Petición. Bien tramitado y finalizado.

- Radicado No. 15909 del 24/09/2021. Referencia: Derecho de petición. Respuesta: El funcionario Jonathan Salazar finaliza el sistema el 30/09/2021, argumentando que Con radicado de salida No. 2506 de 30 de septiembre de 2021, se dio respuesta al radicado de entrada No. 15909 de 24 de septiembre de 2021, habiéndole sido informado al usuario: Le informo que una vez revisadas nuestras bases de datos digitales y el archivo físico, no se encontró informe técnico alguno correspondiente a visita técnica por minería ilegal llevada a cabo en la finca Pedregosa de la vereda Orisol corregimiento de Santa Helena en Roncesvalles Tolima, para el mes de junio de 2021. Tampoco se evidencio visita técnica realizada a dicha vereda durante este año. En relación con problemáticas ambientales de minería ilegal cercanas a la vereda Orisol en Roncesvalles Tolima, encontramos que el 28 de octubre de 2020, según informe de 30 de octubre de 2020, en el Páramo de Chili, teniendo como presunto infractor a Gilberto Bustamante Malango identificado con la C.C. 1.272.604 de Córdoba Quindío, fue evidenciado: “3. En las labores observadas se evidenciaron afectaciones al medio ambiente por los movimientos de materiales del suelo en la barra lateral tanto derecha como la izquierda, el cual conforma la fuente hídrica del Rio Chili, lo anterior incrementa la vulnerabilidad y promueve el desprendimiento y otros tipos erosión potencial tanto por la misma corriente o las lluvias y su escorrentía superficial dado su impacto directo y arrastre del recurso expuesto.” Bien tramitado, sin embargo, debería encontrarse en estado 1 al existir radicado de salida.

Estado 5:

No.	Radicado	Funcionario Responsable
1	15605	JOHAN DIAZ VISITA 26/10/21. INFORME PENDIENTE.

1.10 TERRITORIAL SUR-ORIENTE PURIFICACIÓN:

- **PQRS Electrónicos del 01 al 30 de Septiembre de 2021:**

Estado 1:

- Radicado No. 605 del 08/09/2021. Referencia: Denuncia Ambiental. Respuesta: El funcionario Carlos Orjuela finaliza el sistema el 13/10/2021, indicando que Mediante Oficio N° 2002 se informa a la solicitante que se realizara visita de verificación de los hechos. visita realizada el día 25/09/2021. Bien tramitado y finalizado.

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

Estado 2:

- Radicado No. 572 del 03/09/2021. Referencia: Denuncia Ambiental. Respuesta: La funcionaria Claudina Godoy finaliza el sistema el 21/09/2021, indicando que SE DA RESPUESTA AL RADICADO MEDIANTE OFICIO D.T..S.O. N° 2080 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021. Bien tramitado, sin embargo, debería encontrarse en estado 1 al existir radicado de salida.

Estado 4:

No	Radicado	Funcionario Responsable
1	568	JULIET PAF 51850

• **Correo electrónico del 01 al 30 de Septiembre del 2021:**

Estado 1:

- Radicado No. 14256 del 02/09/2021. Referencia: Denuncia Ambiental. Respuesta: La funcionaria Neify Cortés finaliza el sistema el 11/08/2021, indicando que MEDIANTE OFICIO No. 1878 DE 06 DE SEPTIEMBRE SE DA RESPUESTA A RADICADO No. 41256 DE 02 DE SEPTIEMBRE DONDE INFORMA SOBRE AFECTACIÓN AMBIENTA EN LA VEREDA PRINGAMOSAL SECTOR OVAL DEL MUNICIPIO DEL GUAMO. Bien tramitado y finalizado.
- Radicado No. 15835 del 23/09/2021. Referencia: Denuncia Ambiental. Respuesta: El funcionario Sergio Montealegre finaliza el sistema el 29/09/2021, indicando que Se da respuesta mediante radicado de salida No. 2185 de 28 de septiembre de 2021 Teniendo en cuenta la solicitud de la referencia, le informo que, con el fin de atender a los hechos puestos en conocimiento, este Despacho solicita ampliación de la información allegada, teniendo en cuenta que los canales del Distrito De Adecuación De Tierras De Gran Escala Del Rio Saldaña – USOSALDAÑA tienen una longitud aproximada de 200 km, o en su defecto aportar un número telefónico de contacto y así programar una visita de inspección ocular al sitio de la presunta infracción ambiental. Bien tramitado y finalizado.

Estado 2:

- Radicado No. 15076 del 15/09/2021. Referencia: Denuncia ambiental. Respuesta: El funcionario José Aponte finaliza el sistema el 12/10/2021, indicando que MEDIANTE OFICIO No. 2122 DE 21 DE SEPTIEMBRE SE DA REPUESTA AL RADICADO No. 15076 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2021. DONDE SE SOLICITA AMPLIAR IMFORMACION SOBRE UBICACION DEL PREDIO Y NOMBRE DEL INFRACTOR. Bien tramitado, sin embargo, debería encontrarse en estado 1.

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

- Radicado No. 15604 del 20/09/2021. Referencia: Denuncia ambiental. Respuesta: El funcionario José Aponte finaliza el sistema el 12/10/2021, indicando que MEDIANTE OFICIO No. 2187 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE DIO RESPUESTA AL RADICADO No 15604 DE 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2021. EL CUAL YA SE REALIZO LA VISITA EN LA VEREDA EL CUVHARO DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA. Bien tramitado y finalizado, sin embargo, debería encontrarse en estado 1 al existir radicado de salida.

1.11 OFICINA DE CONTRATOS:

- **PQRS Electrónicos del 1 al 30 de Septiembre de 2021:**

Estado 2:

- Radicado No. 648 del 14/09/2021. Referencia: Derecho de petición. Respuesta: La doctora Martha Ricaurte finaliza el sistema el 14/09/2021, indicando que se da respuesta con radicado de salida No 13859 del 27 de septiembre del 2021. Bien tramitado, sin embargo, debería encontrarse en estado 1 al existir radicado de salida.

	ACTA COPIA CONTROLADA		Código:	F_004
			Versión:	02
	Pág.	__ de __		

Consideraciones

Se realizó el seguimiento a los PQRs con corte del 01/09/2021 al 30/09/2021. Algunas dependencias informaron acerca del funcionario responsable y el trámite para el cual se encuentran pendientes los radicados en estado 3, 4 y 5. Sin embargo, no pudo hacerse seguimiento a los radicados pendientes de la Oficina De contratos ni de la Subdirección Administrativa Y Financiera, debido a que ningún representante de las mismas asistió al comité y tampoco presentaron justificación alguna de dicha inasistencia. En cuanto a la subdirección de calidad ambiental su representante no pudo asistir debido a una incapacidad médica, sin embargo, envió su respectiva justificación y los reportes correspondientes a la subdirección mencionada.

Por otro lado, una vez realizado el muestreo aleatorio, se solicitó por parte de la representante de la subdirección de Planeación y gestión tecnológica que se dialogara con el Ingeniero Felix Baena respecto a la falencia existente en el sistema cuando se procede a finalizar los respectivos radicados debido a que los mismos terminan en un estado distinto al real; lo anterior con el fin de dar una solución efectiva a esta problemática.

En relación con los estados 3, 4, y 5 de los PQRs con corte 01/09/2021 a 31/09/2021 se deja en la presente acta evidencia del número de radicado, funcionario responsable y en algunos casos la actividad en la que se encuentra pendiente, a fin de realizar su respectivo seguimiento para el próximo comité.

De igual manera, resulta pertinente aclarar que tanto la oficina de control interno a la gestión como la Dirección General llegan a 0 a corte de 30 de Septiembre de 2021.

Proyectó: Miguel Anderson Sanabria Guerrero – Oficina Control Interno Disciplinario.

Revisó: Vivian Marcela Silva Serrato – Jefe Oficina Control Interno Disciplinario.

Anexos: Reportes de PQRs – C,D